RADICACIÓN: 080014189008-2021-00174-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD AJOVER DARNEL S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA TORRES LUNA

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO ..... $ 1.100.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... $ 1.100.000,00

Barranquilla, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ddfc735a6c3a9618d643b5a3dd700a9fa5c12fa16141fb61f9ac15f5d54198c**

Documento generado en 10/10/2023 03:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica